



VISTOS:

1. La solicitud de Patente Comercial cuyo giro es BAZAR Y PAQUETERÍA, presentada por Doña ALEJANDRA ANDREA SALGADO CARRIÓN, Cédula de Identidad N° 16.294.177-1, ubicada en Población Felipe Camiroaga, Pje. Pastor Reinaldo Marchant N° 1054 de la comuna de Villa Alegre.
2. El Informe N° 65 de fecha 07.08.2018, de la Dirección de Obras Municipales en que se indica recepción definitiva de obras de edificación, certificado N° 79 de fecha 21.04.2015, además cuenta con un certificado de regularización Ley 20.898 de fecha 30.07.2018.
3. El Informe Sanitario N° 107 de fecha 17.08.2018 del Ministerio de Salud, donde informa favorablemente la solicitud a nombre de Doña Alejandra Andrea Salgado Carrión, para funcionamiento de Bazar y Paquetería indicada en el N° 1 de los Vistos.
4. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
5. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

**Exento del Trámite
de Registro**

1. **APRUÉBASE** la Patente de BAZAR Y PAQUETERÍA, a Doña ALEJANDRA ANDREA SALGADO CARRIÓN, Cédula de Identidad N° 16.294.1771 en el local ubicado en Población Felipe Camiroaga, Pje. Pastor Reinaldo Marchant N° 1054 de la comuna de Villa Alegre.
2. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."


Graciela Serúlveda Sazo
GRACIELA SERÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


María Lucía Toledo Rebolledo
MARIA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"